

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024**

ACUERDO

“25º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PROGRAMA INFORMÁTICO A MEDIDA PARA GESTIÓN DE ALUMNADO DE ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS (SERVICIOS 15/24).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Educación y Servicios Educativos
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	Servicios de creación e implantación de programa informático a medida para gestión de alumnado de Escuela Municipal de Idiomas
Tipo de Contrato	2. Servicios -
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3262/21600
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	9.000,00 €
Valor estimado	12.396,70 €
Duración	3 años
Prórroga	SI 24
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.

5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación de gasto formulada por la Unidad Gestora del contrato.
8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 14 de mayo de 2024.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 1.743/2024).

Examinada la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrará por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y/o Proyecto técnico en su caso, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 9.000,00 € resultando:

- Importe neto: 7.438,02 €
- IVA: .561,98 €
- Importe total: 9.000,00 €.”

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Fernando Payo Sánchez-Garrido.
(firmado digitalmente)